21.863

Concordia, 6 de Febrero de 2024

N°9910

VISTO:

El Decreto elevado N°139/2024 por el Departamento Ejecutivo Municipal, referente al Membrete Institucional de la Municipalidad de Concordia, Y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del referido Decreto se declara al corriente año, en todo el ámbito de la Ciudad de Concordia, como "AÑO DE HOMENAJE A LOS TREINTA AÑOS DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA".

Que, en ese orden, dispone la utilización, en toda la documentación oficial de la Administración Municipal y los entes autárquicos, de la leyenda, "1994-2024 - AÑO DEL 30° ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA-, a fin de destacar, rememorar y revalorizar la importancia de los 30 años de la Reforma de la Constitución de la Nación Argentina.

Que asimismo invita a este Honorable Concejo Deliberante a adherir al mencionado decreto.

Que en ese sentido, este cuerpo no tiene objeción alguna en adherir al presente y acompañar la disposición del Departamento Ejecutivo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°.- Acompañar y adherir en todos sus términos, Arts. 1°, 2°, 3° y 4° del Decreto N° 139/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir de la fecha de la presente Resolución, que toda la documentación oficial del Honorable Concejo Deliberante llevará la leyenda: "1994-2024 - AÑO DEL 30° ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA -.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dra. VERONICA N. DELGADO
SECRETARIA

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE * MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA *

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 09 de Febrero de 2024.

Nº 38.243.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DANIEL DELL' OLIO
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

LIC. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA